

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>CODIGO:</b> 100.22.06
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

**RESOLUCIÓN 271**  
**(Diciembre 03 de 2024)**

***Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversal Nro. SA-SI-012-2024.***

El Secretario de Infraestructura del municipio de Sonsón, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 041 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de selección a través de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó en el Título II la selección abreviada, y el artículo 2.2.1.2.1.1 y siguientes establecen las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
4. . Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere seleccionar a un contratista con la finalidad que ejecute el siguiente objeto contractual: **EQUIPAMIENTO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS DE JERUSALEN Y ALTOS DE SABANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA.** Bienes que se encuentran dentro de la categoría de servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares,

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>CODIGO:</b> 100.22.06
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.”

5. Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación es de : **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1,369,036,538)**

6. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por al Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 3298 DEL 13 DE NOVIEMBRE.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Nro. SA-SI-012-2024, cuyo objeto es **EQUIPAMIENTO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS DE JERUSALEN Y ALTOS DE SABANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA.**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el cronograma para el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-012-2024, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II..

**PARÁGRAFO:** La modificación de las fechas y horas establecidas se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación: W. Felipe Alzate Díez (Apoyo Jurídico Contratación – componente jurídico), Juan Esteban Marín Mejía (Técnico Operativo Infraestructura – componente técnico), Yesica Montoya Ocampo (Tesorera - Componente Financiero)

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la apertura del presente proceso en la plataforma SECOP II

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

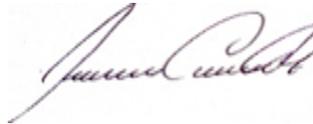
	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>CODIGO:</b> 100.22.06
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar que el pliego de condicione definitivo, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma SECOP II. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en la Secretaría de Infraestructura.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CAMILO VALENCIA VALENCIA**  
Secretario de Infraestructura

Proyectó: W. Felipe Alzate Díez



**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: +57(4)869 4444  
 Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
 Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)